



CAMPO	PRUEBA	FECHA
Centro Nacional de Golf	Campeonato de Madrid Dobles Masculino	29 y 30 Noviembre 2025

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, Política de Ritmo de Juego y Código de Conducta de la Real Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES RESEÑABLES **REGLA 18.2**

- El campo de prácticas, resto de zonas de práctica y la Casa Club están fuera de límites
- Derecha del hoyo 6: primer tramo hasta la red definido por estacas y/o línea blanca. A partir de la red definido por el lado derecho del camino hasta la valla perimetral.
- Detrás del hoyo 9 definido por el borde externo del camino.
- Derecha del hoyo 10 definido por los postes que sujetan la red protectora.
- Derecha y detrás del hoyo 11 definido por líneas y/o estacas y/o el borde externo del camino.
- Detrás de los hoyos 16 y 18 definido por los postes de la valla.
- Durante el juego del hoyo 16 existe un fuera de límites interno a la izquierda hasta detrás del tee 65 del hoyo 17, definido por líneas y/o estacas y/o por el borde externo de la construcción de piedra del margen del lago

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. **REGLA 16.1**

- Caminos asfaltados , hormigonados o con superficie artificial, y sus cunetas.
- Los árboles jóvenes plantados identificados con protector azul, malla o celosía, así como sus alcorques y los sujetos con cable (incluídos dichos cables)..
- El muro de contención situado delante del green del hoyo 16 **está fuera del área de penalización**, y se considera una única obstrucción junto con el camino hormigonado adyacente y el muro al otro lado de este camino.

OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos del campo, excepto los asfaltados, hormigonados o de superficie artificial, incluidos los cubiertos de grava.
- Todos los alcorques del campo, excepto los de los árboles jóvenes identificados con protector azul,malla o celosía y los de los árboles sujetos con cables.
- Las esterillas de las zonas de dropaje de los hoyos 5 y 9.

ZONAS DE DROPAJE **RLM E-1.1**

- Si una bola reposa en el área de penalización a la derecha y el fondo del green del hoyo 5, o en el área de penalización del hoyo 9, incluyendo cuando es conocido o virtualmente cierto que una bola no encontrada terminó reposando en dichas áreas de penalización, el jugador puede tomar alivio según la R17, o como opción adicional, dropar la bola original u otra bola en las respectivas zonas de dropaje preparadas a tal efecto, en ambos casos con un golpe de penalización. Dichas zonas de dropaje son un área de alivio bajo la regla 14.3.

COLOCACIÓN DE BOLA. **RLM E-3:**

- En cualquier parte del área general cortada a la altura de calle o inferior.
- Tamaño área de alivio: 20 centímetros.

NOTAS IMPORTANTES

El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe. Tiempo máximo permitido: 4:52.